



# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

## Delegación del Gobierno en Asturias y León

Algunos alcaldes de esta provincia se dirigen a mi autoridad en queja de que por los conductores de vehículos, la mayoría de ellos de carácter oficial, no se cumplen aquellos requisitos imprescindibles en lo que se refiere a la intervención en los fieltos sobre especies sujetas al pago de arbitrios municipales.

Si la tolerancia de los primeros días del movimiento permitía por razones de guerra o por defectos en la organización del régimen económico-administrativo, la exención del pago de arbitrios municipales, no puede prolongarse esa tolerancia cuando en todos los aspectos de la vida nacional se busca aquella normalidad que, siendo compatible con las exigencias del momento, permita el desenvolvimiento económico en todos los aspectos.

Y teniendo en cuenta que las haciendas municipales han sufrido también un gran trastorno en sus posibilidades, es por lo que, haciéndose eco esta Delegación del Gobierno de las justas quejas elevadas por los alcaldes, se dispone que se procederá enérgicamente contra quien haga caso omiso de las señales de parada o se niegue a cumplir las obligaciones fiscales en los fieltos municipales.

Espero de la cordura y disciplina de los ciudadanos no darán lugar a que se adopten medidas que, en el mejor de los casos son poco agradables para mí.

Gijón, 27 de mayo de 1937. — El delegado del Gobierno, *Belarmino Tomás*.

(570)

## Disposiciones de los Departamentos del Consejo Interprovincial del Frente Popular

### Consejería de Instrucción Pública

Por estimar que existe falsificación de documento en la copia de título profesional presentado por Carmen Díaz Navajas, que actualmente regenta escuela en Caborana (Aller), esta Consejería dispone que quede depuesta de su cargo la citada maestra, con la obligación por parte del habilitado de reintegrar todos los haberes pendientes de pago sin perjuicio de pasar a la interesada el tanto de culpa a que haya lugar.

Gijón, 27 de mayo de 1937. — El consejero, *Ambou*.

(572)

Al objeto de cubrir vacantes en Institutos de Segunda Enseñanza, esta Consejería se ha servido disponer:

1.º Se nombra profesora incorporada de Dibujo, con destino al Instituto Elemental de Segunda Enseñanza de Infiesto, a doña María Dolores González Sánchez, profesora especial de Dibujo de las clases de adultas, de Oviedo, que se encontraba en situación de disponible.

2.º Se nombra a don Guzmán

Alvarez Pérez, maestro interino de Baldornón-Fano, profesor encargado de cursos provisionales de Lengua y Literatura del Instituto Elemental de Segunda Enseñanza de Sama de Langreo.

El profesor últimamente nombrado se servirá pasar por este departamento para recoger el correspondiente título.

Gijón, 27 de mayo de 1937. — El consejero, *Ambou*

(573)

### Juzgado de Avilés

#### EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza a Jesús Cenitagoya González, e Isabal Fernández Fernández, vecinos que fueron de San Esteban de Pravia y que contrajeron matrimonio en esta villa el nueve de febrero del corriente año, a fin de que, en el término de cinco días, a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario número 22 del año actual, instruido por falsificación y falso testimonio, con el apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pues así lo tiene acordado el señor juez de Instrucción en dichos autos.

Avilés, 15 de mayo de 1937. — El secretario judicial.

(569)

### Alcaldía de Gijón

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de la Hacienda Municipal de 23 de agosto de 1924, se hayan expuestas al público las cuentas generales de este Ayuntamiento correspondientes al año de 1935 (Patrimonio, Presupuestos y Depositaria), durante el plazo de quince días.

En el referido plazo de exposición y ocho días más después que finalice aquel, pueden los habitantes de este término municipal formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Consistoriales de Gijón, a 27 de mayo de 1937. — El alcalde, *Avelino G. Mallada*.

(571)

### Junta de Fincas Urbanas Incautadas

En sesión celebrada por esta Junta el día 23 de mayo de 1937, entre otros acuerdos, tomó el siguiente:

Que sean declarados desahucios al Régimen, con incautación definitiva de sus fincas, los ciudadanos siguientes:

Benigno Alvarez Rodríguez.  
María Canga Argüelles.  
Valentín Fernández Antuna.  
Ramiro Fernández García.  
Manuel García Rodríguez.  
José Ramón González.  
Herederos de Andrés Amado González.  
Herederos de Antonio M. Azcoitia Herrero.

Herederos de Ceferino Ballesteros.  
Faustino, Celsa y Manuel Hartasánchez.

Herederos de Severino Meana.  
Herederos de P. Oliver.  
Herederos de Mario G. Rendueles.  
Hijos de Gabino Iglesias Junquera.  
José Martínez de la Vega.  
Vicente Medio Díaz.  
Isidro Medina Tuya.  
José Menéndez Alvarez Jove.  
Josefa Menéndez Bandujo.  
Manuel Menéndez Fernández.  
Esperanza Menéndez Suárez.  
Jesús Ortiz de la Torre.  
Concepción M. Pola y López.  
Cipriano Rodríguez Monte.  
Isidoro Fernández González López.  
José García Muñiz.  
Antonio Munilla de Tineo.

Que sean incautadas provisionalmente las fincas urbanas propiedad de los ciudadanos que a continuación se detallan:

Manuel Corte Alvarez.  
Filomena Díaz de la Sala.  
Juan Díaz de la Sala.  
Hermenegildo Espinosa Mercado.  
Marcelino Fernández Argüelles.  
Luis Fernández Caso.  
Emilio Fernández Robledo.  
Ramón G. de Castro.

Dolores Diaz de la Sala.  
 Juan Diaz de la Sala.  
 María Dolores G. Solar Faes.  
 Celestina G. Solar Faes.  
 Ernestina González Fernández.  
 Gregorio González.  
 Emilio González Menéndez.  
 Dolores González Labatut.  
 Manuel González Uria.  
 Herederos de Gerardo Bustillo.  
 Herederos de Antonio García Món.  
 Herederos de Juan G. Vallés.  
 Herederos de José González Granda.  
 Herederos de Bernardo Nuevo García.  
 Herederos de Gregorio Orejas.  
 Herederos de Francisco Peláez.  
 Hijos de Faustino Alvargonzález.  
 Mercedes Martínez Díaz Laviada.  
 Rufino Martínez.  
 Alfredo Medio Lafuente.  
 Lucía Dolores Miranda Fraga.  
 Félix Nájera Garavilla.  
 Pedro Orejas Orejas.  
 Micaela Ortiz de la Torre.  
 Lucía Pérez Herce.  
 Teófilo Prado de la Guerra.  
 Joaquín de la Torre Gancedo.  
 Adolfo Estrada Fernández.  
 Cesáreo Estrada Fernández.  
 Antonio Estrada Fernández.  
 María García Alvera.  
 Domingo González López.  
 Miguel Gutiérrez Prendes.  
 Herederos de Urbana Díaz.  
 Herederos de Baltasar García Orejas.  
 José García Alvarez.  
 Manuel Fernández Viña.  
 Ramón Corripio García.  
 Ramón Díaz García.  
 Juan Díaz Laviada.  
 Manuela Díaz Laviada y Hermanas.  
 Luis Dubosc Nardin.

Que sean declarados afectos al Régimen los ciudadanos que a continuación se detallan, los cuales pueden pasar a recoger el certificado de solvencia por estas oficinas (Carrerales, 77):

José María Argüelles.  
 Luis Canesi Cazzaniga.  
 Concepción Castillo Sierra.  
 Andrés Corrales Corrales.  
 José Díaz García.  
 Justo Díaz Laviada Cienfuegos.  
 Josefa Díaz Quirós.  
 Saturnina Fernández Alvarez.  
 Arturo Fernández Zardain.  
 Maximino García Fano.  
 Leandra María Dolores García García.  
 Fernando García González.  
 Herederos de José Díaz.  
 Senén González González.  
 Rosario González Valdés.  
 Herederos de Ulpiano Alonso.  
 Herederos de Julián Angones.  
 Herederos de Cipriano Cavada.  
 Herederos de Cipriano Cambor.  
 Herederos de Senén Carriles.  
 Herederos de Isabel y Elvira Fernández.  
 Herederos de Carlos López Fanjul.  
 Herederos de José García Acebal.  
 Herederos de Rafael González.  
 Herederos de Rufino González.  
 Herederos de Cándido Junquera.  
 Herederos de Juan Orbón.  
 Herederos de Constantino Palacios.  
 Herederos de Manuel Palacios.  
 Herederos de Ramón Peláez.  
 Herederos de Celestino Piñera.  
 Herederos de Manuel Pinto Olivero.  
 Herederos de Ezequiel del Riego.  
 Herederos de Robustiano Rodríguez Trabanco.  
 Herederos de Rafael Rodríguez.

Herederos de Pedro G. Somonte.  
 Herederos de Florencio Quintana.  
 Manuel Hévia Alvarez.  
 Raimundo Hévia Suárez.  
 Hijos de Ramón Solar.  
 Purificación León Quirós.  
 Julia López García.  
 Serafín López Martínez.  
 Topacia Maignenda García.  
 Gerarda Medio García.  
 Adela Medio Tuya.  
 José Menéndez González.  
 Rosendo Menéndez Meana.  
 Gabino Menéndez Revilla.  
 América Meré Campos.  
 Mercedes Meré Meré y Natividad.  
 Justina y Carmen Molas Basangé.  
 Eduardo Moreda Tuero y hermanos.  
 Ramón y María del Rosario Muñiz Alvarez.  
 Filomena Muñiz Díaz.  
 Manuel Palacio Ruene.  
 María del Pilar P. Pando y Soler.  
 Carlos Prieto Alvarez Builla.  
 José M. Robledo Corrales.  
 Robustiana Rodríguez García.  
 Florentina Roca.  
 Florencio Rubiera.  
 Florencio Rubiera Tuya.  
 Gumersinda Sánchez Rendueles.  
 Rafael Sánchez Viña.  
 Manuel de la Vega González.  
 Viuda de Rufino Castañón.  
 Viuda de Inocencio Rubiera.  
 Carlos Hatre Vega.  
 Herederos de Gerardo Carvajal.  
 Herederos de Francisca Contat.  
 Herederos de Nemesio Fernández.  
 Herederos de Carmen Siero Cueto.  
 Herederos de Celestina Suárez González.  
 Consuelo Moriyón Fernández.  
 Quintín Suárez Cobián.  
 Agueda Alvarez Cuervo.

Gaspar Estébanz Fernández.  
 Balbina García Costales.  
 Fernando González Fernández.  
 Manuel González Lozano.  
 Herederos de Miguel Corujo.  
 Herederos de Manuel Alonso González.  
 Herederos de Francisco Pérez Díaz.  
 Eusebio Martínez Argüelles.  
 Julián Rivero Cifuentes.  
 Felisa Cifuentes Morán.  
 Fermina Trabanco Iglesias.  
 Viuda e hijos de José Cenal.  
 Josefa Alvarez Martínez.  
 Eugenia Canto Sánchez.  
 Estanislao L'ntrialgo Rodríguez.  
 Nicasio López Busto.  
 Faustino y José Alvarez Nieto.  
 Anastasio Alvarez Junquera.  
 Félix Alvarez Hévia.  
 Nicolás Cuervo Muñio.  
 Aurelio Meana Ordóñez.

También tomó el acuerdo de revocar las incautaciones definitivas que pesaban sobre las propiedades de los ciudadanos que a continuación se detallan, los cuales pueden pasar a recoger el certificado para hacer valer sus derechos como propietarios:

Segundo Pidal Pidal.  
 Amparo Diego Noval.  
 Luis Piñole Cavo.  
 Amparo Rubiera Rivero.  
 Manuel Zardain Monteserín.  
 Julio Fernández Menéndez.  
 Rosendo Alvarez Infiesta.

Gijón, 27 de mayo de 1937. - El secretario, J. L. Vega.  
 (568)

\*Sindicato de las Artes Gráficas. - Control de Imprenta. - Gijón